

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 170

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

**Guadalajara de Buga (V), septiembre veintitrés (23)
del año dos mil veinte (2020).**

Allegada la información solicitada a la NUEVA EPS, dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por la señora YURI VANESSA ROJAS GUAPACHA, en contra del señor MIGUEL ARTURO RIZO DORADO, se tendrá en cuenta la nueva dirección Carrera 31 No. 45-17 de Cali, aportada por la EPS y se dispondrá que la demandante adelante la notificación a esta nueva dirección, toda vez que este despacho realizó la notificación por correo electrónico, pero no se ha obtenido respuesta alguna.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) TENER EN CUENTA la nueva dirección del demandado, que fuera aportada por la NUEVA EPS.

2º) SOLICITAR a la demandante que realice la notificación personal al demandado a la nueva dirección aportada dentro de este proceso.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjpg

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO VIRTUAL No. <u>069</u> HOY, <u>24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--